



12-054-19

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 20/12/2018

**I. Descripción del servicio a contratar:**

**Prueba de INR en sangre capilar: Coaguchek XS Plus de Roche Diagnostics**

**I.1.- En su caso, relación de equipos:**

**Cuatro coagulómetros Coaguchek XS Plus, marca Roche, con fuente de poder, baterías, handheld base, lancetas y tiras reactivas.**

**II. Resultado de la investigación de Mercado. -**

Descripción	Proveedor	Número mínimo de pruebas	Número máximo de pruebas	Precio unitario	Total, mínimo	Total, máximo
Pruebas de INR en sangre capilar	Dicipa SA de CV	1500	2125	\$100.90	\$151,350.00	\$214,412.50
				IVA	\$24,216.00	\$34,306.00
				Total	\$175,566.00	\$248,718.50

**III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio.-**

**III.1.- Plazo (vigencia): 1 de Enero al 31 de Marzo de 2019**

**III.2.- Condiciones (anexo técnico):**

**ESPECIFICACIONES DE SERVICIO PARA PRUEBAS DE INR EN SANGRE CAPILAR**

A. El proveedor deberá entregar todos los dispositivos, tiras reactivas, dispositivos de control de calidad y el resto de insumos necesarios para realizar las pruebas de INR (razón normalizada internacional) en sangre capilar de acuerdo a lo establecido en los insertos y manuales de procedimientos.

B. Se deberán proporcionar un cuatro coagulómetros nuevos, para la realización del INR en sangre capilar (CoaguChek XS Plus).

C. El proveedor deberá proporcionar fuente de poder, baterías, Handheld base y un equipo de cómputo adicional, con el software y el hardware necesario para fines de organizar los aspectos técnicos, administrativos y de enseñanza relacionados con el proceso de estas pruebas.

El coagulómetro para INR en sangre capilar debe tener las siguientes características:

- Capacidad para determinar cuantitativamente el Tiempo de protrombina y el INR en muestras de sangre capilar a través del principio electroquímico, con un tamaño de muestra mínimo de 8 microlitros.
- Que muestre los resultados de la medición en forma de unidades de INR (International Normalized Ratio) o tiempo de protrombina (TP), ya sea en segundos o en porcentaje de actividad.
- Que tenga la capacidad de realizar control de calidad interno en cada prueba (componentes electrónicos, temperatura del proceso, lote y fecha de caducidad de la tira, etc.).

## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

**Fecha de elaboración: 20/12/2018**

4. Que cuente con memoria interna para almacenar resultados y listas de pacientes, con fecha y hora del examen.
5. Que pueda operarse con baterías o mediante adaptador de corriente alterna.
6. Que cuente con capacidad para conectarse a una interfase que transmita los datos del equipo a la computadora.
7. El mantenimiento diario que requiera el equipo sea mínimo por parte del usuario
8. En caso de que alguno de los aparatos proporcionados presente fallas frecuentes (necesidad de servicio correctivo mayor a 2 veces por semana), el proveedor deberá comprometerse a una reposición de acuerdo a lo licitado.

**IV. Procedimiento de contratación propuesto**

Adjudicación directa

**Fundamentación legal:** El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 fracción ( I ) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 72 fracciones ( III ) de su Reglamento.

**V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA):**

**Pruebas de INR en sangre capilar: \$ 100.90 pesos MN**

**VI. Forma de pago propuesta.-**

**Los pagos se efectuaran en moneda nacional, en mensualidades, en 30 días naturales posteriores al suministro de los bienes, en base a la factura original sellada y firmada por el área usuaria con el conteo mensual de pruebas.**

**VII. Persona propuesta para la adjudicación.**

Se propone para la adjudicación a la Compañía Dicipa, S.A. de C.V., con domicilio en Edificio Metrópoli Patriotismo II, Av. Patriotismo # 201, piso 8, Col. San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México, Teléfono (55) 50932000, RFC DCP790511D36, mediante su representante legal, el QFB Juan Bautista González (email: [juan.bautista@dicipa.com.mx](mailto:juan.bautista@dicipa.com.mx)).

**VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.**

Con Fundamento en el Artículo 41 fracción ( I ) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 72 fracción ( III ) de su Reglamento, se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

El procedimiento de adjudicación directa se justifica en base a:

- a) Economía, la empresa Dicipa S.A. de C.V., ha prestado sus servicios desde la creación del Laboratorio de Coagulación para pruebas de alta especialidad y en este caso es el distribuidor autorizado y exclusivo de Roche Diagnostics para hospitales de la prueba de INR en sangre capilar. Este proveedor tiene la capacidad para brindarnos el servicio de acuerdo con las características solicitadas y la calidad requerida, además de ofertar un precio accesible, que en este año representa el mismo precio del año pasado:

## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

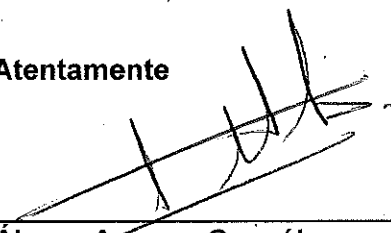
Fecha de elaboración: 20/12/2018

	Precio 2018	Precio 2019
Prueba de INR en sangre capilar	\$ 100.90 pesos MN	\$ 100.90 pesos MN

Con esto, el Instituto puede seguir contando con esta prueba que es indispensable en la clínica de Anticoagulación.

- b) Eficacia: Con la adjudicación directa se evitan gastos y pérdidas de tiempo innecesarias, obteniendo el servicio a un costo beneficio favorable.
- c) Eficiencia: Este objetivo se cumple al cumplirse el de economía y el de Eficacia.
- d) Imparcialidad: La empresa propuesta para adjudicación directa representa para el área usuaria (el Laboratorio den Coagulación y la clínica de Anticoagulantes) la mejor opción técnica, y la elección obedece solo al objetivo de asegurar las mejores condiciones para el Instituto. Existen otros proveedores que comercializan Coaguchek en México, pero el único con la capacidad de brindar el servicio al Instituto y el autorizado por Roche Diagnostics es Dicipa.
- e) Honradez y Transparencia: El procedimiento de contratación propuesto se realiza con estricto apego a la normatividad.

Atentamente



**Dr. Álvaro Aguayo González**  
**Jefe del Departamento de Hematología y Oncología**

20

17 de Diciembre del 2018.

Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán  
Laboratorio de Coagulación.  
Depto. De Hematología y Oncología.

Pruebas de INR.

COTIZACIÓN

N°	DESCRIPCION	N° DE PRUEBAS MINIMO	N° DE PRUEBAS MAXIMO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MINIMO	SUBTOTAL MAXIMO
1	PRUEBAS DE INR EN SANGRE CAPILAR	1,500	2,125	\$ 100.90	\$ 151,350.00	\$ 214,412.50
SUBTOTAL					\$ 151,350.00	\$ 214,412.50
IVA					\$ 24,216.00	\$ 34,306.00
TOTAL					\$ 175,566.00	\$ 248,718.50

El servicio es de carácter Nacional

Origen de los Bienes y/o grado de integración. Estados Unidos de Norte América / 0% de integración Nacional

Condiciones de entrega: Entregas parciales con una vigencia máxima al 31 DE MARZO DEL 2019.

Pago: 30 días naturales posteriores al suministro de los bienes.

La vigencia del contrato: a partir de la firma del contrato y hasta el 31 DE MARZO DEL 2019.

Moneda en que cotiza Moneda Nacional

Marca que cotiza: ROCHE

Vigencia de su Propuesta hasta 31 DE MARZO DEL 2019.

El archivo adjunto de especificaciones técnicas se hace consistir en 2 Fojas

Para el caso de dudas y/o comentarios y/o aclaraciones remitirlas a los correos:

Juan.bautista@dicipa.com.mx

dicipa@dicipa.com.mx



Juan Bautista González

Representante legal

28